

N. 0.350.382

Ochenta.

Sesión supletoria de 8 de Junio de 1898.

Seas

Larco Janeiro - Presid. de acc.
 Lirsarregue Etchand
 Valterrama Ariz
 Maristany Lira
 Sanchez Berchian
 Lopez Gollaz

En la ciudad de Potosí a ocho de Junio de mil ochocientos noventa y ocho a la hora designada y en virtud de las citaciones practicadas conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete de la vigente ley municipal, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial

bajo la presidencia del Sr. D. Tomás Larco Janeiro, el cual se reunió con asistencia de los Sres. Concepción, que al margen se exponen para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no han asistido a esta sesión ni presentaron causa a pesar de haber sido citados los Sres. Bugalla Caramelo, Crespo Tome, Gamara Abans, Corral Galpe, Garcia Navarra y Vialte y Blana.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de orden del mismo se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del informe emitido por la comisión permanente de riego y obras en virtud a lo que proyecta el Sr. D. Emilio Rodríguez Riera de esta localidad en la casa de su propiedad señalada con el número treinta y siete de la plaza de Armas.

Y la Corporación autorada por unanimidad acordó aprobar dicho informe y hacerlo cumplir a todas sus partes; y en consecuencia autorizó a la D. Emilio Rodríguez Riera para llevar a efecto la obra que proyecta.

Y finalmente se dio cuenta de una instancia

de Agustín Santos Díaz de esta vecindad, pretendiendo licencia para sustituir por otro de buena el balcón existente en la casa de supropiedad señalada con el número veintiseis de la calle del Cementerio de esta Ciudad.

Y la Corporación anterior, por unanimidad acordó que dicha instancia y cargo, pase a la comisión de más obras de su ramo para informe.

Dado cuenta de dos informes emitidos por la Comisión permanente de Hacienda y presupuestos del ramo de la Corporación con fecha cuatro de los corrientes, en orden a los cuantos rendidos en ventoseles de Mayo última por D. José Huelmo e Mardar y D. Ricardo Ceurón Lopez, y de que se hace voto en el acto de la precedente sesión.

El Ayuntamiento de conformidad con lo que en dichos informes se propone, por unanimidad acordó aprobar los dos indicados cuantos, y que el importe de los mismos se satisfaga a los respectivos interesados, espirituales, al efecto por el Sr. Alcalde los oportunos libramientos con cargo al capítulo primero artículo sexto del presupuesto municipal de gastos o servicios.

También se dio cuenta del informe que en virtud del acuerdo adoptado en sesión de primera del corriente mes, emitió en el día la Comisión permanente de más y obras en orden a los cuantos rendidos por Manuel e Martiñez e Mardar, vecinos de esta vecindad,

Y la Corporación de conformidad con lo que en dicho informe se propone, por unanimidad acordó aprobar la referida cuanta y que en importe de mismo se satisfaga al interesado, a cuyo fin se expide a su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al capítulo sexto, artículo noveno del presupuesto municipal de gastos o servicios.

Dado cuenta de una instancia suelta por D. Marcos Etchevarría Nils de esta vecindad pretendiendo licencia para reedificar la casa de supropiedad señalada con el número diez de la calle de la Puercabeja de esta Ciudad.

Y la Corporación anterior por unanimidad acordó que dicha

instancias con el plano que acompaña, para á la Comisión permanente de vías y obras de su ramo para informe.

Seguitamente se dió cuenta de otra instancia elevada por D. Juan María García de esta vecindad, pretendiendo autorización para construir adosado al muro de la Iglesia de Santo Domingo de esta Ciudad, un tinglado cerrado para depositar materiales, que han de emplearse en la cara que está construyéndose en la plaza de Armas.

Y la Corporación autorada por unanimidad acordó que dicha instancia para á la Comisión permanente de vías y obras de su ramo para informe.

Lo propio se dió cuenta del informe que en virtud del acuerdo adoptado en sesión de primavera del corriente mes, emitió en el cuartel la Comisión permanente de vías y obras, en orden á la que proyecta ejecutar Rafael Cochera Fernandez de esta vecindad, en la cara de su propiedad, señalada con el número cuarenta y seis de la calle del Cementerio de esta población.

Y la Corporación autorada por unanimidad acordó aprobar dicho informe y hacerlo suyo en todas sus partes, y en consecuencia autorizar al Rafael Cochera Fernandez para llevar á cabo dichos obras.

Se dió cuenta y la Corporación por unanimidad acordó que dar enterada de una comisión de la Comisión mixta de reclutamiento del Comandante, por la que participa, que habiendo justificado ante la misma el señor Pre-Lago Caibío, unido cuarenta y seis del Recemplazo de mil ochocientos noventa y seis por este Distrito, todos los extremos de sus respectivos excepciones legales, acordó dicha Corporación provincial declararle rebeldado consensual, de conformidad con la vigente ley de reclutamiento.

Anteriormente se dio cuenta de otra comunicacion del Sr. Cura Monsen de Santiago de esta Ciudad, por la que invita a la Ilustre Corporacion para que se sirva concurrir a las solemnes procesiones del Santisimo Sacramento que a las seis de la tarde valdria de manana, y a igual hora del dia siguiente del actual en que se celebrara en octava, saliendo de la referida Iglesia.

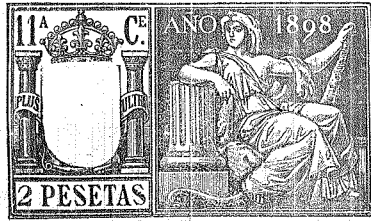
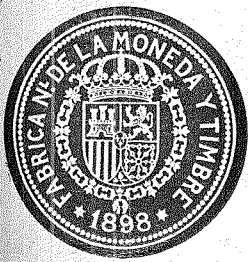
La Corporacion anterior por unanimidad, acordó asistir en plaza a dichos actos Religiosos.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó designar al Concejal Don Joaquin de Per Tulla para que como individuo de la Comision permanente de Hacienda de su cargo, y en virtud de la prescripta a la condicion tercera del pliego de bases, porque ha de seguir la subasta publicis que tendra lugar en esta Ciudad el dia catorce de los corrientes para el aumento a venta libre del impuesto de consumos y arbitrios locales de este Distrito por los tres proximos años economicos, asista a dicha subasta.

Por cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe Municipal de este Distrito a la que acompaña - cuenta recibo cedida por Don Marcial Gonzalez de esta vecindad, a favor del Secretario de dicho Juzgado D. Enrique Gomez Pareda, importante cincuenta pesos, a que asistieron el material y mano de obra empleado en la encajonacion de los libros del Registro Civil.

La Corporacion anterior, por unanimidad, acordó que dicha comunicacion y cuenta-recibo pasen a la Comision de Hacienda de su cargo para informes.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó a la Corporacion que en frente del muro corriente terminaba el amiendo de la casa nombrada "de la Cortaduría" "de la borda del edificio Arceles" "de el triangulo de la plaza de San Francisco, que limita con la traviesa de la calle de este nombre a la de la Milena, y "del fincal nombrado de los Cortadores", lo cual oraria convenientemente poner a conocimiento de la Corporacion para que se sirviera acordar el nuevo amiendo de los referidos.



locales y pueble.

El Ayuntamiento enterado, por unanimidad, acordó se proceda desde luego por la Comisión de obras a formar el oportuno presupuesto o presupuestos y pliego de condiciones, anunciándose la subasta por los tres parajes tan mencionados que empieza a correr y entorse en primer término del entrase no. de Julio, de los indicados locales y pueble deominados de los Cortadores, dividiendo este último en parcelas, a la cruzera conveniente.

Dada cuenta del proyecto de pliego de condiciones que deben regir para anunciar la subasta del servicio de alumbrado de las calles y plazas públicas de esta población, y de los de escuela o academia municipal de niñas de la misma, bajo el tipo de cinco mil quinientos veinte cinco pesetas al primero, y cien pesetas al segundo, cuyo servicio comenzará en primer término de Julio entrante, terminando en treinta de Junio de mil ochocientos noventa y uno.

El Ayuntamiento enterado por unanimidad, acordó aprobar el indicado proyecto de pliego de condiciones, y en consecuencia que por el Sr. Alcalde se anuncie la subasta del alumbrado referido, bajo el tipo que la Comisión propone.

Dada nuevamente cuenta del expediente instruido a instancia de D.ª Antonia Lorado y otros vecinos de la segunda traviesa del Programa de esta Ciudad, en solicitud de que se dé cumplimiento a las ordenanzas municipales en cuanto se relacionan con la obra que se está ejecutando en la casa número ocho de la plaza de San Juan, propiedad de D. Juan García Navarro de esta población.

La Corporación por unanimidad, acordó que la Comisión permanente de vías y obras de su seno, informe con la brevedad posible lo que respecta al particular considerado procedente.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que se adquiriera treinta metros - mangos de goma que se precisara para cada una de las dos bombas contra incendios, media metro goma para los enchufes, una medida con cables, colgadores para los mangos, y un carro de madera con ruedas para transportar de un punto a otro con mayor facilidad los útiles necesarios para combatir cualquier siniestro que pueda ocurrir.

También acordó por unanimidad adquirir dos canos de piedra para la terminación del canal del segundo travieso del Progreso de esta Ciudad.

Por el Señor Presidente se manifestó que siendo repetidas las quejas providas contra el Manuel Díez Fernandez, encargado del Cementerio de esta Ciudad por el abandono y falta de cumplimiento de las reglas establecidas al objeto, sin que hasta ahora fuera bastante las amonestaciones que tanto por parte de la Alcaldía como por la Comisión de Higiene y Cementerios se le han hecho para el buen desempeño de su cometido, era conveniente proponerle a consecuencia de la Corporación, a fin de que se proceda a su separación y nombramiento de otro.

Y la Corporación entera por unanimidad acordó separar del cargo de sepulturero al Manuel Díez Fernandez, y nombra en su lugar a Pedro García Gamada de esta vecindad, por reunir las circunstancias que el reglamento exige, y demás condiciones aprobadas por el Ayuntamiento, así prestandole al efecto el oportuno nombramiento.

Se dio cuenta de la renuncia que del cargo de mozo encargado de la limpieza y arbolado público de esta Ciudad hizo José Manuel Solpe Barroel de la misma.

Y la Corporación en su sesión por unanimidad acordó admitir dicha renuncia, y nombra para el desempeño del citado cargo a Francisco Navega Lopez de esta vecindad, con el sueldo anual de doscientos cincuenta pesos, consignados en presupuesto.

Por el Señor Alcalde se hizo presente que según

le había manifestado D. Francisco Mallá y Fra, contratista de las obras de reparación y reforma del tinglado de la Pescadería de esta Ciudad, se hallaba esta terminada, y que por lo tanto poseería su admisión y pago del resto que se le adeuda el completo del total en que consistió el remate.

Y la Corporación autorada por unanimidad, acordó que la Comisión permanente de vías y obras de esta ciudad se acordó que se reconociera con asistencia del indicado contratista las obras de que se trata, y siempre que las cuentas ajustadas al pliego de condiciones, por que se siguió la subasta, procean a su admisión, levantándose al efecto la oportuna cota.

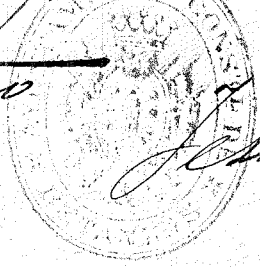
Dado cuenta de una instancia del mono Manuel de Campo Luper número cuarenta y cuatro del actual recemplero por este Distrito, fechada en primero del presente mes, reproduciendo la excepción legal que en veintuno de Mayo último alegó ante la Comisión Provincial mixta de reclutamiento, cuya excepción era la de que se contrae el candor del artículo ochenta y siete de la vigente ley de ascenso, así como alegó una certificación expedida en el citado día primero del comente por el Jefe Municipal de este término, corroborativa de la ordenación en estado de vida de la madre del interesado Doña Rosa Luper Escamez, y de que no tiene en la actualidad mas hijos vivos que el de que se trata, y otro llamado Juan y M.^o de Campo Luper, que igual asegura a la indicada instancia se halla sirviendo por su cuarte como soldado a la primera compañía del Batallón provincial de Puerto-Rico núm.^o 1.^o tray, de guarnición en la Ysla de este nombre.

La Corporación teniendo en cuenta que según el interesado Manuel de Campo asegura a la repetida instancia, fue llamado y reconocido facultativamente ante la mesa de la Comisión mixta el mencionado día veintuno de Mayo último por unanimidad acordó declararle soldado pendiente de justificar la existencia de su montado hermano a el Ejército ante la tan repetida comisión mixta

a la cual se remite inmediatamente el expediente original en cumplimiento
solo por la Comisión acordada.

Por último se dio cuenta de la distribución de fondos que para satisfacer
las atenciones del presente mes formó el infrascripto Secretario, conforme
a la provisión o la disposición requerida de los Reales Ordenes de treinta y
uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, y de la Dirección
General de Administración local de primera de Junio del propio año, im-
portante siete mil ciento sesenta y tres pesos, cuarenta y un centavos.

La Comisión entera por unanimidad acordó aprobarlos.
Y sin haberse mas asuntos de que dar cuenta, en quita quisiere usar
de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, después de acordar se
extraña la presente acta, que firmaron el Sr. S. y yo Secretario certifico =


Tomás Arce Manuel R. Nieto

Pedro Maristany J. P. Guirraque

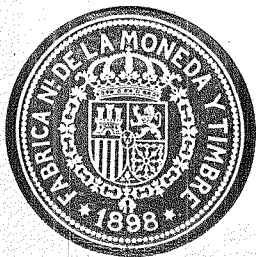
J. Valladares Manuel Lopez
Miguel Sanchez

Manuel Santos Ives
Tris

Certifico yo el infrascripto Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta
Ciudad que en el día de hoy no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspon-
diente al mismo por no haberse reunido número legal para tomar acuerdos.

Y para que conste expido la presente visado
por el Sr. Alcalde accidental en Petaluma a Trece

cohenra y uarro.



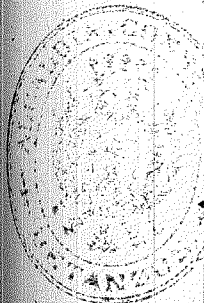
de Junio del año de mil ochocientos noventa y ocho

Y.º P.º

Manuel Santos Mes

El Alcalde accid

Tomás Lario



Sesion supletoria de 15 de Junio del 898

Lario Tomás - Proins. accid
 Sissarrague Etchand
 Maristany Lario
 Nieto Blanco
 Sanchez Concheiro
 Super Gullas

En la ciudad de Petanco el
 quince de Junio de mil ochocientos no-
 venta y ocho.
 A la hora designada y en virtud
 de las citaciones practicadas conforme a lo
 dispuesto en el artículo veinte cuatro de la
 vigente ley municipal, se constituyó en

Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Comunal bajo la presiden-
 cia del señor D. Tomás Lario Lario Alcalde accidental, con asistencia
 de los S.ºs Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supple-
 toria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por los motivos que
 refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no ha asistido a esta sesión ni pre-
 sentado excusa a pesar de haber sido citado, los S.ºs Salvemana Abiz, B,
 Bengalla Caramelo, Crespo Lario, Gemado Alonso, Comel Gullas y
 Garcia Navarro.

El Señor Presidente, alina la sesión, y de orden del mismo

se dio lectura al coto de la autuor que fue aprobada por unanimidad.

Diose cuenta del informe emitido por la Comision de via y obras del ayuntamiento, relativo a la obra que proyecta ejecutar en la Plaza de Santo Domingo en la casa de su propiedad, señalada con el numero veintiseis de la calle del Cementerio de esta Ciudad.

Y la Corporacion autorada por unanimidad acordó aprobar dicho informe y hacerlo suyo en todas sus partes, autorizando en consecuencia al Ayuntamiento de Santo Domingo para llevar a cabo la obra que solicita.

Tambien se dio cuenta de otro informe de la propia Comision de via y obras emitido en orden al tinglado cerrado que adosado al muro de la Iglesia de Santo Domingo de esta Ciudad, pretende construir con caracter de provisional, D. Juan Garcia Navarro de la misma vivienda para el depósito de materiales, en cuyo informe se propone que pueda autorizarse al peticionario para cegar con bóveda de cañón exactamente igual a la que a la actualidad existe a la parte izquierda subiendo la calle de Sancho Pique, antes puerta de la villa de esta dicha Ciudad, el terreno comprendido desde la pilastro mas saliente de la citada Iglesia, en linea recta a unir con la otra pilastro inmediata a la puerta que se abra a la izquierda, propiedad del Sr. D. Leopoldo de la Sierra, cuyo terreno, que de ninguna manera será cubierto, podrá destinarse al Sr. Garcia Navarro al objeto que solicita, mientras tanto el Municipio no deje sin efecto dicha autorizacion, lo cual podrá hacer cuando lo tenga por conveniente.

Y la Corporacion autorada por unanimidad acordó aprobar y hacerlo suyo en todas sus partes el suso dicho informe.

Lo propio se dio cuenta de otro informe que la citada Comision de via y obras emitió por consecuencia de lo que pretende ejecutar D. Marcelino Etcheverria Nila en la casa de su propiedad, señalada con el numero doce de la calle de la Manuela de esta Ciudad,

Y la Corporacion autorada por unanimidad acordó apro.



har y hacer suya en todas sus partes el montado informe, y en consecuencia autorizar al D. Marcelino Etchevarría para llevar a cabo la obra que proyecta con arreglo a las condiciones que el indicado informe contiene.

Dada cuenta de una instancia de Francisco Perroteo, de esta vecindad pretoranda licencia para construir un segundo piso en la casa de su propiedad, señalada con el número cuarenta y ocho de la calle del Cementerio, y en el solar que linda con la misma casa y la frente de Nuestra Señora, edificar una casa de nueva planta, todo ello con arreglo al croquis que acompaña.

La Corporación autorizada por unanimidad acordó que dicha instancia y croquis pasen a la comisión de via y obra, de su ramo para informe.

Dada cuenta de una instancia de D.ª María Francisca Prego Montañón vecina de esta ciudad reclamando contra la clasificación que anal padron de cédulas personales de este Distrito se le hace a ella y a su hermana figurar con cédula de octava clase, siendo así que les corresponde ser clasificadas con cédula inferior.

Y la Corporación autorizada, teniendo en consideración que la misma D.ª María Francisca Prego Montañón que su hermana D.ª Felicitas manifiestan en el padron de cédulas personales con cédula de octava clase sin haber hecho hasta ahora la menor reclamación, siendo además incierta que la casa en que habitan valga tan solo cien poseteros, puesto que estando situada dicha casa en la propia plaza de la prohibición, por muy poco que restara no pocas unas cosas de trescientos sesenta poseteros, correspondiendo por tanto a cada una cédula de octava clase; por unanimidad acordó no haber lugar a hacer la alteración en el padron de cédulas personales que solicita D.ª María Francisca Prego Montañón, y que a los efectos del Reglamento provisional del padronamiento en la reclamación accionada administrativa se remita dicha instancia con los documentos que se acompañan al Señor Administrador de Hacienda de la Provincia, notificándose este acuerdo a la interesada.

Se dio cuenta y la Corporación por unanimidad acordó

Quedar enterada de una comision de la comision mixta de reelutamiento de la Comia, por la que se vino participar que al maro Juan Blanco Marquez, numero ochenta del recoplaro de mil ochocientos noventa y siete por este distrito que se hallaba pendiente de la nota de condicional, fue declarado temporalmente excluido por inutil por dicha Comision.

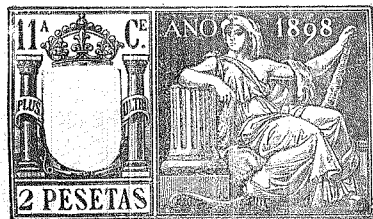
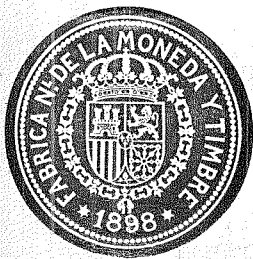
Y igualmente se dio cuenta de una carta de pago apudada entrase del comante mayor por el Depoitario de fondos del presupuesto de la Provincia de la Comia con el suman trescientos sesenta y siete y trescientos diecisiete del concepto, acreditativa de haberse ingresado en dicha Depoitaria la cantidad de cinco mil sesenta pesos, cuarenta y dos centimos por importe del tercer trimestre de la cuota de gastos provinciales que en el comante con economia le ha correspondido satisfacer a este Distrito.

Y la Corporacion enterada por unanimidad acordo aprobar dicho pago y que se proceda a su formalizacion, e cuyo fin se reintegre al Depoitario de fondos de este Municipio D.^o Vicente Pita Bermudez, que fue el que lo ha verificado, de la expresada suma de cinco mil sesenta pesos, cuarenta y dos centimos, en favor por el S.^o Alcalde al oportuno libramiento con cargo al capitulo noveno articulo trece del presupuesto municipal de gastos vigente.

Lo mismo se dio cuenta del acta de subasta publica verificada en el dia de ayer para el comante a venta libre del impuesto de consumos y arbitrios locales de este Distrito por los tres años economicos de mil ochocientos noventa y ocho noventa y nueve, mil ochocientos noventa y nueve mil novecientos y de este a mil novecientos uno.

Y la Corporacion por unanimidad acordo quedar enterada y que a los efectos del reglamento se remite el expediente original al Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia de la Comia.

Asi bien se dio cuenta de la causa presentada por el abogado D.^o Manuel Sanchez Gordon manifestando que no le es posible admitir el dictamen acordado por la Corporacion en sesion de diecisiete de Mayo.



previamente pasado respecto a una resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia que revocó el acuerdo tomado por este citado Corporación en veintinueve de Abril del año último, negando a D. Jacobo Andrés Salicrú que había solicitado para cerrar con un sello el edificio llamado "Casal de Melicis" situado en la calle de los Pilares, fundando su excusa en tener otras ocupaciones profesionales de carácter urgente.

La Corporación enterada por unanimidad acordó designar al Abogado D. Ezequiel Numa Lopez para emitir el informe o dictamen que previene por el citado acuerdo de dicho Sr. Melicis.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó a la Corporación que se hallaba atendiendo este Municipio a los fondos recaudados de este portuaria la cantidad de mil ciento veintiocho pesetas, cuatro céntimos y importe de los segundos, terceros y cuartos trimestres del actual año económico, que para atenciones de dicha Carcel le correspondió satisfacer a este Distrito, por lo que oculus procedente se verificase dicho pago.

La Corporación enterada por unanimidad así lo acordó, ordenando al efecto por dicho Sr. Alcalde al Sr. depositario de fondos recaudados el oportuno libramiento en cargo al capítulo séptimo artículo tercero del presupuesto municipal de gastos del corriente ejercicio económico.

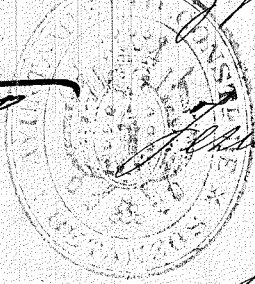
En el mismo sesión se acordó del proyecto de pliego de condiciones formado por la comisión de abastos para arrendar en subasta pública por los tres próximos años económicos, de mil ochocientos noventa y ocho noventa y nueve, mil ochocientos noventa y nueve mil novecientos, y de este a mil novecientos uno la casa Cortadina, la vivienda del edificio e Huelva, el tinglado de la plaza de S. Francisco, y el ferial de verano de los Cortadinos correspondiente al Municipio, en cuyo pliego se fija como tipo anual del arriendo para el primer año de dicho local la cantidad de ciento ochenta

1000
y dos pesetas; noventa y una pesetas veinticinco centesimos para el segundo; ciento
veinticinco pesetas para el tercero; y ciento ochenta y dos pesetas para el fiscal.

Y la Corporacion autorizada por unanimidad acordó aprobar y hacer suyo
en todas sus partes el susodicho proyecto de pliego de condiciones, y que en la
forma que en él misma se establece se cumpla segundamente por el Sr. Alcalde
el cobro de subasta para el día que tenga por conveniente señalar.

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta, ni quien quisiera usar
de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesion despues de acordar se ostentase
la presente acta que firman S. S. S. y yo Secretario certifico =

Juan Garcia



Alcalde P. Quintanilla

Pedro Maristany

J. P. Guirraque

Manuel

Diego Quintanilla

José Germaine

Manuel Lopez

Manuel Lario Mes

Certifico yo el infrascrito Secretario que a el día de hoy no pudo celebrarse
la sesion ordinaria correspondiente al mismo por no haberse reunido número legal
para tomar sesion.

Y para que conste ostentase la presente visada por el Sr. Alcalde
en Petenon a veinte de Junio de mil ochocientos noventa y ocho =

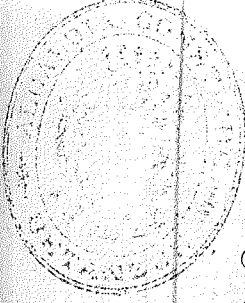
N. B.

Manuel Lario Mes

El Alcalde p. c. d.

Juan Garcia

mis



Sesión supletoria de R de Junio del 898

Sres

- Sarrio Janin - Alcalde acad
- Lissarrague Etcharri
- Valdomama Añez
- Mamitany Lina
- Comada Alamo
- Sancho Concheiro
- Lopez Tolla
- Meites Blanco

En la ciudad de Betanzos a veintidós de Junio de mil ochocientos noventa y ocho: a la hora designada y en virtud de las citaciones practicadas conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de la vigente ley municipal, se constituyó un Ayuntamiento en la sala de sesiones, sala para Comisiones bajo la presidencia del Sr. D. Tomas Sarrio Janin, Alcalde accidental con asistencia

de los Sres. Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de ordinaria, que no tubo efecto el día señalado por las causas que se refieren la precedente certificación.

Se hace constar que no han asistido a esta sesión ni presentaron excusa a pesar de haber sido citados los Sres. Garcia Navia, Crespo Tomás, Corral Gulpa y Bugallo Caramelo.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de orden del mismo se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de cinco cartas de pago expedidas por el Sr. Tesorero de Recibos de la Provincia de Coruña en día de Septiembre y una de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, día de Mayo, veintiseis de Abril último y once del actual, correspondientes a los mandamientos de ingreso número quince, veintiseis, veintinueve, treinta y tres, setenta en Intervención en los propios hechos a los números doscientos setenta y siete, doscientos ochenta y ocho, doscientos noventa y cuatro, setecientos veintidós y doscientos ochenta y siete del registro de ingresos acreditativos de haberse ingresado en el Banco de España la cantidad de dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesetas cuarenta centimos.

como importe del aumento a que por Real Orden de ochavo de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco se dio el encubrimiento que por el impuesto de consumo, etc. fijado a este Distrito, y del 000 por cien de dicho aumento por recargo transitorio de guerra.

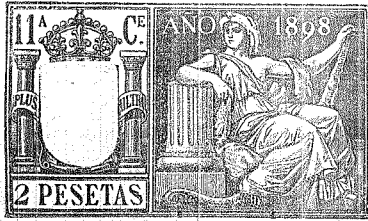
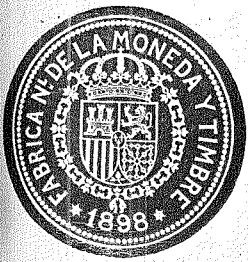
Y la Corporación anterior por unanimidad acordó aprobar dicho pago y que se proceda a su formalización, expedándose al efecto por el Sr. Alcalde a favor del Depositario de fondos de este Municipio D. Vicente Pita Bermúdez que fue el que lo verificó, el oportuno libramiento con cargo al artículo catorce, capitulado noveno del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

También se dio cuenta de cuatro recibos señalados con los números cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno y sesenta y dos respectivamente por el Señor Administrador de la Gaceta de Madrid en primos de Julio y primos de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, primos de Enero y primos de Abril del corriente año, que acreditan haberse satisfecho la cantidad de ochenta pesetas a que asciende la suscripción de este Ayuntamiento a dicho periódico oficial, respectiva al actual ejercicio económico.

Y la Corporación anterior por unanimidad acordó aprobar dicho pago y que se proceda a su formalización, expedándose por el Sr. Alcalde a favor del Depositario de fondos de este Municipio D. Vicente Pita Bermúdez que fue el que lo verificó, el correspondiente libramiento, con cargo al artículo tercero, capitulado primero del presupuesto municipal de gastos vigente.

Y igualmente se dio cuenta de otros cuatro recibos expedidos por el Recaudador de contribuciones de la primera zona de esta Ciudad, señalados con el número cuatrocientos setenta y uno del padrón, que acreditan el pago de ochenta y tres pesetas treinta y dos céntimos importe de la contribución territorial que por el concepto de urbana le correspondió satisfacer a este Ayuntamiento por los edificios que el mismo administra o al presente ejerce económica.

Y la Corporación anterior, por unanimidad



N. 0.350.378

Ochenta y ocho.

acordó aprobar dicho pago, y que se proceda a su formalización, a cuyo fin se expide por el Sr. Alcalde a favor del Diputado Defensor de este Municipio D. Vicente Pita Bermúdez, que fue el que lo recibió, el oportuno libramiento con cargo al capítulo noveno, artículo primero del presupuesto municipal de gastos en ejecución.

De propio se dio cuenta de una carta de pago expedida por el Sr. Tesorero de Hacienda de la Provincia de Coruña en veinte del actual mes, correspondiente al mandamiento de ingreso núm.º veintinueve, rendido en Mutuacion en la propia fecha al número quinientos setenta y dos del registro de ingresos, la cual carta había sido entregada a el Banco de España por la suma de ochenta pesetas ochenta y cinco céntimos por cuenta del impuesto de circulación personal de este Distrito y ejecución sucesiva corriente.

Y la Corporación por unanimidad acordó quedar autorada. Asimismo se dio cuenta del informe que en virtud del acuerdo adoptado en sesión de ocho del presente mes emitido en el veinte la Comisión Permanente de Hacienda en orden a la cuenta recibo suscrita por D. Manuel González de esta vecindad.

Y la Corporación de conformidad con lo que en dicho informe se propone, por unanimidad acordó aprobar la referida cuenta, y que el importe de cincuenta pesetas se reintegre a D. Enrique Gurnea Paulino Secretario del Juzgado Municipal de este Distrito, que fue el que la recibió satisfecha, a cuyo fin se expide a su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento, con cargo al capítulo noveno, artículo quince del presupuesto municipal de gastos vigentes.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Eugenio

Rodríguez y otros vecinos del lugar de la Cascaz en este término municipal, pre-
tendiendo se les arregle por cuenta de fondos municipales la fuente que existe en
dicho lugar, frente al edificio conocido por Puerto de la Cascaz, toda vez
en el estado a que hoy se encuentra se convierte a cada momento en foco de
infección y abrevadero de ganado, además de ser inundada frecuentemente por las
aguas del río, y que se coloque un favel próximo al puente del citado
lugar de la Cascaz.

La Corporación autorada, recordando la necesidad de la obra
de reparación de la fuente de que se trata, por unanimidad acordó que dicha
institución pase a la Comisión permanente de sus obras de su seno, para
que promueva las que sea necesario ejecutar con tal objeto.

Diose cuenta de la comisión que a la letra dice así =
"Adm. de Hacienda Coruña - Consumo - mil seis cientos setenta
y uno = En el expediente de que se ha iniciado se informó por el negociante res-
ponsable de esta Adm. lo que sigue = " Sr. Excmo. Visto el expediente
instruido por el Ayuntamiento de Betanzos para el aumento a venta libre
de los derechos de consumo, arbitrio local ordinario y extraordinario y derechos
de matadero durante los años económicos de mil ochocientos noventa y ocho noventa
y uno, mil ochocientos noventa y nueve novecientos y mil novecientos a mil
novecientos uno, y Resultando que aprobado por el Ayuntamiento y Junta
municipal al pliego de condiciones y presupuestos de especies y tiempos, se comu-
nicó lo subscrito en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente al día
treinta de Mayo último, y por cédulas que se fijaron en los sitios de cos-
tumbre, señalándose como tipo para el remate la cantidad de Ochenta
y cinco mil pesetas que se distribuyeron a la forma siguiente: cincuenta
y cinco mil seis cientos noventa y nueve y ochenta céntimos por cupo
del terreno, recargo del oro por cien transitorio de guerra y recargo muni-
cipal sobre los derechos de consumo, diez mil sobre arbitrio extraor-
dinario no comprendido en la tarifa del impuesto, seis mil trescientos y
catorce por arbitrio sobre puertos públicos, transportes y arrastres, caballa